

RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2017, DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS CON LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN DE LAS LISTAS ESPECÍFICAS DE COLABORADORES BILINGÜES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DE 23 DE ENERO DE 2017.

Por Resolución de 23 de enero de 2017, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, se inició procedimiento de baremación de las listas específicas de Colaborador Bilingüe Español-Inglés, Español-Francés y Español-Alemán, en el ámbito de gestión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Analizadas las alegaciones presentadas contra la valoración provisional de méritos publicada por Resolución de esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado de fecha 21 de marzo de 2017, de acuerdo con el apartado sexto de la Resolución de la convocatoria de baremación, procede publicar las listas definitivas resultantes de la nueva baremación.

En su virtud, esta Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, conforme a lo dispuesto en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se atribuyen las competencias en materia de personal docente no universitario, ha resuelto:

Primero.- Publicar los listados definitivos de la nueva baremación ordenados alfabéticamente y por especialidad.

Segundo.- Ordenar la publicación de dichos listados en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, <http://www.educaragon.org>.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, <http://www.educaragon.org>, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO,



TOMAS GUAJARDO CUERVO